REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PAEZ BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**

Radicado: 195174089001-2018-00171-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: HERMIDES CUETOCUE POCHE y otro

Auto de Sustanciación Civil Nº 222

Belalcázar Cauca, Primero (1°) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto que se practicó la liquidación del crédito a 30 de septiembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	TOTAL
21406100003209	\$ 4.485.442,00	\$ 346.856,00	\$ 4.461.988,67	\$ 24.435,00	\$ 9.318.721,67

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2018-00171-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dr HERMIDES BAHAMON BOLAÑOS y que se corrió traslado de la misma del 24 al 27 de octubre de 2022, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA